



04 DIC 2025

()

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que la ejecución del Plan de Desarrollo, en lo referente a las acciones y metas previstas, debe atender los principios de consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y planeación.

Que el artículo 28 de la Ley 152 de 1994 dispone que, con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo, deberán observarse las reglas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo son el presupuesto anual de ingresos y gastos sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de Acción de cada dependencia.

Que el artículo 38 de la Ordenanza N.º 168 del 22 de noviembre de 1996 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y, una vez aprobado, deberá remitirse a la Secretaría de Hacienda Departamental para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre 2024

Que mediante la Ordenanza N.º 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 “Putumayo, Un Gobierno en Serio”

Que, mediante Ordenanza No 948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo

Que, los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el POAI, el cual se estructura por Dimensiones, sectores, programas, productos y proyectos, y cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno Departamental, instancia competente también para efectuar sus modificaciones

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad, los recursos a adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial recibido el 24 de noviembre de 2025, solicitó adición de recursos por concepto de cancelación de reservas, al proyecto “Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la





04 DIC 2025

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

secretaría de educación de Putumayo por valor de \$818 122 512,60 fuente S G P. Educación prestación de servicios-Cancelación de reservas.

Que, los proyectos a los que se adicionan los recursos están debidamente viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y presentan coherencia con el Plan de Desarrollo

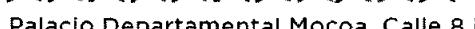
Que, según lo consignado en el Acta del Consejo de Gobierno N° 35 del 28 de noviembre 2025, se aprobó las respectivas modificaciones presupuestales, atendiendo a la documentación y soportes presentados por la Secretaría.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto de inversión, así

| ESTRUCTURA | CONCEPTO | FUENTE FINANCIERA | VALOR |
|--------------------|---|---|-------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | "PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027 | | \$ 818.122.512,60 |
| DIMENSION | SOCIAL | | \$ 818.122.512,60 |
| SECTOR | EDUCACIÓN | | \$ 818 122.512,60 |
| PROGRAMA | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA | | \$ 818 122 512,60 |
| PROYECTO | CONSOLIDACION DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO | SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CSF - CANCELACIÓN DE RESERVAS | \$ 818 122 512,60 |
| PRODUCTO | SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR | | \$ 818.122.512,60 |





(04 DIC 2025)

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 04 DIC 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento del Putumayo

| | | | | |
|----------|----------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|
| Proyectó | Brenda Acosta Erazo | Secretaría de Planeación | Profesional de Apoyo |  |
| Revisó | Lenny Marcela Sanchez | Secretaría de Planeación | Profesional Esp de Apoyo |  |
| Revisó | Luis Ceir Marin Pantoja | Secretaría de Planeación | Secretario de Planeación Dptal |  |
| Revisó | Iriz Natalia Pantoja Otero | Despacho | Profesional de Apoyo |  |

